

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC. 1957

VISTO La nota presentada por el señor Legislador Rubén Sciutto; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia ayuda económica, para la señora Mirta Noemí Gimenez, residente en nuestra ciudad.

Que la señora Gimenez se encuentra atravesando una difícil situación, ya que se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo y sin posibilidad de conseguir empleo en un futuro inmediato.

Que es único sostén de su familia, no contando en estos momentos con lo mínimo indispensable para solventar a los gastos originados en cualquier hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 ° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGASE en carácter de subsidio la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), a la señora Mirta Noemí Gimenez, DNI N° 12.140.120, con domicilio en Ruta 3-Traza Nueva-Km. 3, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y según lo solicitado por el Legislador Rubén Sciutto.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 322 197.-

L.